



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de marzo de 2023

**Recomendaciones de voto y propuestas de moción para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 25 de abril de 2023**

Las siguientes son las recomendaciones formuladas por el Directorio de Loma Negra C.I.A.S.A. (la “Sociedad”) o las propuestas de moción respecto de los puntos del orden del día que serán considerados en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el 25 de abril de 2023.

**1. Designación de los encargados de suscribir el acta.**

Se recomienda a la Asamblea que sean designados el representante del accionista mayoritario Intercement Trading e Inversiones Argentina S.L. y el representante de JPMorgan Chase Bank, N.A. establecida en la República Argentina, quien representa a los titulares de American Depositary Receipts (ADR) de la Sociedad.

**2. Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1º del Artículo 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico regular N° 98 finalizado al 31 de diciembre de 2022.**

Se recomienda votar por la aprobación de la totalidad de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al ejercicio económico regular N° 98 finalizado al 31 de diciembre de 2022.

**3. Consideración de los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 por la suma de \$1.938.676 (en miles). Consideración de la propuesta del Directorio de destinar dicha suma a incrementar la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”. Delegación en el Directorio de la facultad de desafectar total o parcialmente y en una o más veces la misma en función de la evolución del negocio y hasta la próxima asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2023.**

De acuerdo con lo expuesto en la Memoria Anual, habiéndose alcanzado el límite del 20% del capital social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto de la reserva legal, se propone destinar la totalidad los resultados no asignados positivos del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022 a la “Reserva Facultativa para Futuros Dividendos”, delegando en el Directorio la facultad de desafectar total o parcialmente y en una o más veces la misma en función de la evolución del negocio y hasta la próxima asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

**4. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben su gestión.

**5. Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

**6. Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 por \$359.221.771,90 (total remuneraciones), en exceso de \$244.326.878,71 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022.

7. **Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2022.**

El Directorio se abstiene de emitir opinión sobre el particular y espera que los Señores Accionistas aprueben la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022 por un total de \$ 6.215.634.

8. **Fijación del número de directores y designación de miembros titulares y suplentes para el ejercicio 2023. Aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso.**

El Directorio no hace recomendaciones respecto a la fijación del número y designación de directores para el ejercicio 2023 y se remite a la propuesta que el accionista controlante eventualmente haga.

Respecto a la aprobación de una política dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Directorio durante el año en curso, el Directorio propone votar favorablemente.

9. **Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2023.**

El Directorio no hace recomendaciones al respecto y se remite a la propuesta que el accionista controlante eventualmente haga.

10. **Designación de los Auditores Externos y del socio titular y suplente de la respectiva firma para el ejercicio 2023.**

De conformidad con lo expuesto en la reunión de Directorio del 8 de marzo de 2023, se propone la designación de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) y en particular a José Alberto Coya Testón como Socio Titular y a Karen Grigorian como Socio Suplente, toda vez que dicha firma cumple con los requisitos de independencia e idoneidad.

11. **Aprobación de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2022.**

Se propone aprobar los honorarios de la firma Pistrelli, Henry Martín y Asociados S.R.L. (firma miembro de Ernst & Young Global) correspondientes a la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, los cuales ascienden a la suma total de ARS 280.329.770 (sin IVA).

12. **Consideración de los honorarios de los Auditores Externos por el ejercicio 2023.**

Se propone postergar la consideración de los honorarios de los auditores externos por el ejercicio que finalizará al 31 de diciembre de 2023 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre.

13. **Aprobación del presupuesto del Comité de Auditoría para el 2023.**



Se recuerda que conforme a lo establecido por el artículo decimosexto del Estatuto Social, el presupuesto del Comité de Auditoría debe contar con suficientes fondos para el pago de compensaciones de (i) cualquier firma contable con el propósito de preparar o emitir un reporte de auditoría o elaborar algún otro tipo de servicio de auditoría, revisión o atestación; y (ii) cualquier asesor legal cuya contratación el Comité de Auditoría considere conveniente o necesaria para permitir al mismo cumplir con sus funciones. En tal sentido, se propone fijar el presupuesto del Comité de Auditoría para el ejercicio 2023 en la suma de \$ 351.779.000 (sin IVA).

14. **Consideración de la reducción voluntaria del capital social por un monto total de hasta 12.543.339 acciones ordinarias y cancelación del régimen de oferta pública de dichas acciones. Consideración de la reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Consideración de la delegación de facultades al Directorio de la Sociedad en relación con la reducción de capital.**

Se propone (i) reducir voluntariamente el capital social por hasta la suma de 12.543.339 acciones ordinarias, que comprende 12.352.329 acciones en cartera adquiridas en virtud de los planes de adquisición de acciones propias y 191.010 acciones que pertenecen a accionistas que no es posible identificar desde el año 1995; (ii) cancelar dichas acciones del régimen de oferta pública, (iii) aprobar el informe de la Comisión Fiscalizadora; (iv) modificar el artículo quinto del Estatuto Social para reflejar el efecto de la reducción voluntaria; y (v) delegar en el directorio todos los actos tendientes a los fines de reducir el capital social y reformar el artículo quinto del Estatuto Social.

15. **Consideración de la ampliación del monto del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables autorizado por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20695-APN-DIR#CNV de fecha 7 de mayo de 2020 de la CNV (el “Programa”) de US\$ 150.000.000 (dólares estadounidenses ciento cincuenta millones) a un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 500.000.000 (dólares estadounidenses quinientos millones) o su equivalente en otras monedas, conforme a lo dispuesto por la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, sus modificatorias y complementarias, y al Título II de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modif.). Consideración de la delegación de facultades al Directorio de la Sociedad en relación con la ampliación del monto del Programa.**

Se propone: (i) ampliar el Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables autorizado por la CNV de US\$ 150.000.000 a un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas; y (ii) delegar las facultades al Directorio de la Sociedad en relación con la ampliación del monto del Programa.

16. **Otorgamiento de las correspondientes autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias.**

Se propone autorizar a los Dres. Lucrecia Loureiro y/o Luciano Babuin y/o Mikaela Badaracco y/o Fabian Fuente y/o Noelia Biga para que, cualquiera de ellos en forma indistinta, realice todos los trámites necesarios para la presentación e inscripción registral de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea ante la Inspección General de Justicia, CNV (incluyendo la Autopista de Información Financiera), Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BYMA), el Mercado Abierto Electrónico (MAE), *Securities and Exchange Commission* (SEC), *New York Stock Exchange* (NYSE) y cualquier otra autoridad pertinente, pudiendo a tal efecto firmar documentación, expedir testimonios, notificarse y contestar vistas, y efectuar las publicaciones correspondientes.

Marcos I. Gradin  
Responsable de Relaciones  
con el Mercado  
**LOMA NEGRA C.I.A.S.A.**